Número de Contrato	007-029-2022	**Fecha de contrato:** 18/03/2022
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ	
NIT	800.172.114-0	
Contratista	DISTRILUBRICANTES S.A.S	
NIT	800.138.506-6	
Objeto Contractual	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ	
Valor Inicial	$ 849.000.000	
Valor Adición 1	$ 422.750.000	
Valor Total	$ 1.271.750.000	
Plazo de ejecución	HASTA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022.	

Entre los suscritos: Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 19.489.154 expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), en su calidad de Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1135 del 29 de diciembre de 2010, debidamente facultado para celebrar Contratos mediante Resolución n° 722 del 20 de noviembre del 2009, la Resolución n° 176 del 19 de febrero del 2019 aclarada y modificada parcialmente por la Resolución 246 del 4 de marzo de 2019, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra la señora Gloria Maryori Montes Graciano, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.038.798.044, obrando como Representante de la empresa DISTRILUBRICANTES S.A.S., con Nit 800.138.506-6, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición al contrato **No. 007-029-2022**, previa solicitud del supervisor del contrato y autorizado por el Ordenador del Gasto de la Regional Antioquia Chocó, considerando:

1. Que el día 18 de marzo de 2022, se celebró el contrato de suministro de combustible No. 007-029-2022, por valor de Ochocientos cuarenta y nueve millones de pesos ($849.000.000), cuyo objeto contractual se encuentra descrito en el encabezado.

2. Que al 26 de agosto de 2022 el contrato de suministro No. 007-029-2022 está ejecutado en un 99.99%

3. Que el día 26 de agosto de 2022, la supervisora del Contrato, la profesional de defensa Astrid Sorany Bolivar Carmona, solicita a la Dirección Regional el trámite de adición al contrato de suministro No. 007-029-2022 por valor de $422.750.000, mediante memorando 2022140340178623, con el fin de dar continuidad al servicio y suministrar de forma el

combustible, grasas, lubricantes entre otros derivados del petróleo, que llegaren a necesitar las fuerzas.

4. Que para soportar la solicitud anterior, se le envía oficio 2022140340048871 del 26 de agosto de 2022, a la señora Gloria Maryori Montes Graciano, representante legal de la empresa DISTRILUBRICANTES S.A.S., a fin de que se pronuncie respecto de la viabilidad y aceptación de una modificación contractual.

5. Que mediante comunicación del día 26 de agosto de 2022, el Contratista manifiesta estar de acuerdo con la adición.

6. Que mediante nota interna número 1444 del 26 de agosto de 2022, el Ordenador del Gasto de la Regional Antioquia Chocó autoriza la modificación contractual.

7. Que se hace necesario adelantar una adición al contrato No. 007-029-2022, la cual está sustentada de acuerdo al monto presupuestal, a la especificidad del bien a adicionar y la normatividad aplicable al mismo, en especial lo establecido en el artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993, en donde se manifiesta que los contratos estatales se ***pueden adicionar hasta el 50% de su valor inicial.***

8. Que el contrato No. 007-029-2022 se encuentra vigente y en ejecución.

9. Que, en concordancia al ejercicio de la Autonomía de la Voluntad Contractual, las partes han convenido:

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN N°1: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS VEINTI DOS MILLONES SETENCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/LC ($422.750.000)**, quedando el contrato con un valor total de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/LC ($1.271.750.000)**.

CLÁUSULA SEGUNDA - LUGAR DE ENTREGA: Se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para la presente adición, se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: La Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística cancelará al contratista el valor de la presente adición, en las mismas condiciones del contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 16 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS: Las garantías contractuales, expedidas para el Contrato - No. **007-029-2022,** deberán ser modificadas a fin de amparar los bienes y/o servicios suministrados en el valor adicionado a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes al envío de la minuta de la modificación contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento, de la presente adición, se requiere de la firma del señor Director de la Regional Antioquia-Chocó de Agencia Logística de las Fuerzas Militares y firma del Contratista. Ahora bien, para la legalización de la modificación contractual se requiere el registro presupuestal y la aprobación de las garantías adicionadas.

CLÁUSULA OCTAVA – VIGENCIA CLÁUSULAS: Los demás términos y condiciones del contrato No. **007-029-2022** de fecha 18 de marzo de 2022, que no se modifican por medio de la presente adición, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en La Estrella Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022, en 3 páginas.

POR EL CONTRATISTA

GLORIA MARYORI MONTES GRACIANO
C.C. 1.038.798.044
Distrilubricantes S.A.S.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Firmado digitalmente por Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Fecha: 2022.08.29 10:48:52 -05'00'

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
C.C. 19.489.154 de Bogotá D.C.
Director Regional

Emiro Escobar Gonzalez
Firmado digitalmente por Emiro Escobar Gonzalez
Fecha: 2022.08.29 10:43:48 -05'00'
Elaboró: Emiro Escobar González
Técnico de Apoyo Seguridad y defensa

PD. Astrid Sorany Bolivar Carmona
Firmado digitalmente por PD. Astrid Sorany Bolivar Carmona
Fecha: 2022.08.29 10:28:43 -05'00'
Revisó: Astrid Sorany Bolivar Carmona
Supervisora del Contrato

PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez
Firmado digitalmente por PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez
Fecha: 2022.08.29 10:39:26 -05'00'
Revisó: Leidy Johana Atehortua Álvarez
Profesional de Defensa